

Los animales como sujetos de derechos en Ecuador: análisis de la sentencia 253-20-JH/22 CC

Animals as subjects of rights in Ecuador: analysis of sentence 253-20-JH/22 CC.

Os animais como sujeitos de direitos no Equador: análise da decisão 253-20-JH/22 CC

Marcos Lenin Párraga Salvador¹

Universidad Indoamérica

pmarcos@indoamerica.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0005-3089-8127>



Ricardo Hernán Salazar Orozco²

Universidad Indoamérica

ricardosalazar@uti.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-0991-4063>



 DOI / URL: <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n1/412>

Como citar:

Párraga, M. & Salazar, R. (2024). Los animales como sujetos de derechos en Ecuador: análisis de la sentencia 253-20-JH/22 CC. Código Científico Revista de Investigación, 5(1), 863-877.

Recibido: 04/05/2024

Aceptado: 03/06/2024

Publicado: 30/06/2024

¹Estudiante de la Universidad Indoamérica de Ambato en la carrera de Derecho de octavo nivel. Pasante del Consultorio Jurídico Gratuito de Quindé

² Docente Investigador de pregrado y director de Trabajos de Titulación de posgrado en la Universidad Tecnológica Indoamérica. Autor de varios artículos científicos. Ha participado en diferentes congresos, seminarios y proyectos de investigación. Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República por la Universidad Técnica de Ambato. Magíster en Derecho Constitucional por la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

Resumen

El reconocimiento de los animales como sujetos de derechos en Ecuador, a través de la sentencia 253-20-JH/22 CC, marca un importante avance en el ámbito legal y social del país. Esta decisión histórica, emitida por la Corte Constitucional, implica un cambio de paradigma al considerar a los animales como seres con derechos inherentes, en lugar de simples objetos de propiedad. La sentencia establece la obligación del Estado ecuatoriano de garantizar la protección y el respeto de los derechos de los animales en todas las esferas de la sociedad. Esto incluye aspectos fundamentales como el derecho a la vida, la integridad física y emocional, así como la prohibición de prácticas que causen sufrimiento innecesario a los animales. Este reconocimiento legal abre las puertas a una interpretación más amplia y progresista de la legislación, lo que permite adoptar medidas concretas para mejorar el bienestar animal y protegerlos de abusos y maltratos.

Palabras Clave: Derechos de los animales, Sentencia, Corte Constitucional, Bienestar animal, Cambio legal, Protección.

Abstract

The recognition of animals as subjects of rights in Ecuador, through ruling 253 -20- JH/22 CC, marks an important advance in the country's legal and social sphere. This landmark decision, issued by the Constitutional Court, implies a paradigm shift by considering animals as beings with inherent rights, rather than mere objects of property. The ruling establishes the obligation of the Ecuadorian State to guarantee the protection and respect of animal rights in all spheres of society. This includes fundamental aspects such as the right to life, physical and emotional integrity, as well as the prohibition of practices that cause unnecessary suffering to animals. This legal recognition opens the door to a broader and more progressive interpretation of the legislation, allowing concrete measures to be taken to improve animal welfare and protect them from abuse and mistreatment.

Keywords: Animal rights, Judgment, Constitutional, Court, Animal welfare, Legal change, Protection.

Resumo

O reconhecimento dos animais como sujeitos de direitos no Equador, através da decisão 253-20-JH/22 CC, marca um importante avanço na esfera jurídica e social do país. Esta decisão histórica, proferida pelo Tribunal Constitucional, implica uma mudança de paradigma ao considerar os animais como seres com direitos inerentes, em vez de simples objectos de propriedade. A decisão estabelece a obrigação do Estado equatoriano de garantir a proteção e o respeito aos direitos dos animais em todas as esferas da sociedade. Isto inclui aspectos fundamentais como o direito à vida, à integridade física e emocional, bem como a proibição de práticas que causem sofrimento desnecessário aos animais. Este reconhecimento legal abre as portas a uma interpretação mais ampla e progressista da legislação, permitindo a adoção de medidas concretas para melhorar o bem-estar dos animais e protegê-los de abusos e maus-tratos.

Palavras-chave: Direitos dos animais, Sentença, Tribunal Constitucional, Bem-estar animal, Mudança legal, Proteção.

Introducción

En la constante evolución del pensamiento ético y legal, el reconocimiento de los animales como seres sintientes y sujetos de derechos ha surgido como un tema crucial de reflexión. Históricamente considerados como simples propiedades, utilizados para satisfacer necesidades humanas sin reconocimiento de sus capacidades emocionales, cognitivas y su capacidad para experimentar sufrimiento, los animales han sido objeto de una transformación en el marco legal y social, particularmente en Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 consagró derechos a favor de la naturaleza, estableciendo una reserva constitucional para su protección. En años recientes, estas disposiciones han sido conceptualizadas y aplicadas a través de legislación y jurisprudencia, con numerosas acciones legales buscando proteger y hacer efectivos estos derechos. La intervención de la Corte Constitucional ha sido fundamental en estos procesos, suspendiendo obras y otorgando permisos ambientales para prevenir impactos adversos en la naturaleza y en las comunidades afectadas.

En los últimos años, se ha observado un cambio perceptible en la forma en que la sociedad y los sistemas legales abordan los derechos de los animales. Este cambio refleja una mayor comprensión científica de las complejas vidas animales, así como una conciencia social en crecimiento hacia una ética más compasiva y sostenible.

La protección de los animales como sujetos de derechos se ha convertido en un tema crucial en el ámbito jurídico contemporáneo, generando debates éticos y legales en todo el mundo. En este contexto, la Corte Constitucional juega un papel destacado al abordar la complejidad de equilibrar los intereses humanos y los derechos de los animales. A través de una serie de desarrollos jurisprudenciales, se ha observado un cambio de paradigma hacia la percepción de los animales como seres sintientes con derechos inherentes. (Echeverría, 2008)

En nuestro trabajo de investigación, se utilizó una metodología cualitativa. El objetivo

fue analizar la sentencia 253-20-JH/22 CC emitida en Ecuador, que reconoce a los animales como sujetos de derechos en el contexto legal ecuatoriano. Buscamos comprender el alcance de esta sentencia, sus implicaciones en términos de protección y bienestar animal, así como su impacto en el marco jurídico y social del país.

De la misma manera, el presente estudio permitirá abordar los siguientes temas de estudio:

- ✓ El reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador.
- ✓ La evolución del reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador. Los animales en el derecho ecuatoriano.
- ✓ Los retos y desafíos para la protección de los derechos de los animales en Ecuador. El impacto de los derechos de los animales en Ecuador.

Desarrollo

El reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador

Ecuador ha alcanzado un destacado estatus a nivel mundial al convertirse en el primer país en reconocer a la naturaleza como titular de derechos. Este reconocimiento pionero abarca todos los elementos naturales, incluyendo los animales. A pesar de este avance constitucional, la adaptación del marco legal para abordar esta cuestión ha sido un proceso gradual y aún no completo. Un ejemplo de este progreso se evidencia en el ámbito del derecho penal, donde se han establecido disposiciones destinadas a sancionar conductas que vulneren la integridad y la vida de los animales (Echeverría, 2008).

Este paso significativo marca un hito importante en la construcción de un futuro más sostenible. Los derechos de los animales se consideran una extensión de los derechos de la naturaleza, según lo estipula la Constitución de Ecuador. Esta reconoce a los animales como parte integrante de la naturaleza y, por ende, merecedores de protección y respeto (Hernández, 2018).

Visión antropocéntrica

La visión antropocéntrica revela limitaciones éticas, prácticas y legales al no reconocer el valor intrínseco de la naturaleza ni la interdependencia entre el ser humano y su entorno. En este enfoque, la consideración principal se centra en los intereses y beneficios humanos, relegando a la naturaleza a un papel subordinado y meramente instrumental. Ante estos desafíos, surge la necesidad de adoptar una visión ecocéntrica, que reconozca a la naturaleza como sujeto de derechos y promueva una relación armoniosa entre el ser humano y el medio ambiente (Islas, 2019).

Visión ecocéntrica

En la visión ecocéntrica, se persigue la concesión de derechos inherentes a la naturaleza, otorgándole, por ejemplo, el derecho a la vida y a la protección. Esta perspectiva tiene como objetivo fundamental fomentar una relación equilibrada y sostenible entre el ser humano y la naturaleza. Esto implica la implementación de nuevos instrumentos jurídicos que reconozcan y protejan los derechos de la naturaleza, como la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra (Islas, 2019).

El reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador marca un hito en la evolución jurídica y ambiental del país. A partir de la Constitución de 2008, se estableció un cambio de paradigma en la relación entre la humanidad y el entorno natural. Esta nueva visión reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos propios, distanciándose así de la concepción tradicional que la consideraba como mero objeto de propiedad (Moncayo, 2023).

La sentencia 166-15-SEP-CC aborda este reconocimiento y su importancia en el contexto legal ecuatoriano. Al reconocer a la naturaleza como titular de derechos, se adopta una cosmovisión ancestral del buen vivir o *sumak kawsay*, donde se prioriza la armonía y la interdependencia entre la humanidad y la naturaleza. Esto se refleja en el artículo 10 de la Constitución, que establece que la naturaleza es sujeto de derechos reconocidos por la ley

(Moncayo, 2023).

El caso presentado en la sentencia 166-15-SEP-CC involucra la protección de la Reserva Ecológica Cayapas Mataje frente a actividades perjudiciales para su integridad. La acción extraordinaria de protección interpuesta por el director provincial del Ministerio del Ambiente de Esmeraldas destaca la importancia de garantizar la protección de áreas naturales declaradas como reservas ecológicas (Moncayo, 2023).

La jurisprudencia constitucional, a través de esta sentencia, establece que el reconocimiento de los derechos de la naturaleza implica una nueva forma de relación entre la humanidad y el entorno natural. Este cambio de paradigma busca promover un desarrollo social y económico en armonía con la naturaleza, reconociendo su valor intrínseco y su importancia para la existencia humana (Ecuador, 2020).

La sentencia 1149-19-JP/21, que aborda los derechos de la naturaleza del Bosque Protector Los Cedros, también resalta la importancia de proteger áreas naturales frente a actividades que puedan poner en riesgo su biodiversidad y su integridad ecológica. En este caso, la vulneración del derecho a la participación ciudadana evidencia la necesidad de garantizar la consulta previa e informada en decisiones que afecten al medio ambiente (Ecuador, 2020).

La evolución del reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador

El reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador ha experimentado una evolución significativa en los últimos años, reflejando cambios en la percepción y enfoque hacia los seres no humanos dentro del marco legal y social del país.

Históricamente, los animales fueron tratados como simples propiedades, careciendo de reconocimiento en cuanto a sus capacidades emocionales, cognitivas o su derecho intrínseco a una vida libre de sufrimiento. Esta perspectiva, que subestimaba las dimensiones éticas relacionadas con el bienestar animal, predominó durante mucho tiempo (Vélez, 2023).

No obstante, con la entrada en vigor de la Constitución de 2008, se produjo un cambio significativo que marcó un hito en la consideración de los derechos de los animales. Este documento constitucional introdujo un nuevo paradigma, reconociendo la importancia de proteger y respetar la vida y el bienestar de los animales. Estableció las bases para un enfoque más compasivo y ético hacia los seres no humanos, reconociendo su capacidad para experimentar emociones y su derecho intrínseco a vivir sin sufrimiento injustificado. La incorporación de la cosmovisión del buen vivir o *sumak kawsay*, que prioriza la armonía y el equilibrio entre la humanidad y la naturaleza, sentó las bases para un cambio de enfoque hacia los seres vivos no humanos (Moncayo, 2023).

La jurisprudencia constitucional ha desempeñado un papel crucial en esta evolución. La Sentencia 166-15-SEP-CC destacó el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, lo que incluye implícitamente a los animales como parte integral de esta concepción. Este pronunciamiento sienta las bases para una mayor consideración de los intereses y derechos de los animales dentro del sistema legal ecuatoriano (Moncayo, 2023).

Además, la acción extraordinaria de protección presentada en la Sentencia 1149-19-JP/21 en defensa del Bosque Protector Los Cedros también destaca la importancia de salvaguardar áreas naturales frente a actividades que puedan amenazar la vida y el bienestar de los animales que las habitan. Esta iniciativa legal representa un esfuerzo significativo por reforzar la protección ambiental y preservar la biodiversidad en un contexto específico, en este caso, el Bosque Protector Los Cedros (Constitucional, 2020).

La sentencia pone de manifiesto la necesidad de considerar no solo los intereses humanos, sino también los derechos de la naturaleza y sus habitantes no humanos. Al abordar las amenazas potenciales contra el ecosistema, se reconoce la importancia de mantener un equilibrio armonioso entre el desarrollo humano y la conservación ambiental. Esta sentencia destaca la necesidad de garantizar la participación ciudadana en decisiones que afecten al

medio ambiente y a los seres vivos que lo componen (Islas, 2019).

En este contexto, se evidencia una progresiva ampliación del reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador, impulsada por una creciente conciencia social sobre la importancia de proteger y respetar todas las formas de vida. Aunque aún persisten desafíos en términos de legislar y aplicar medidas concretas para garantizar el bienestar animal, la evolución jurisprudencial y el cambio de enfoque hacia una cosmovisión más inclusiva y ética representan un paso significativo hacia un trato más justo y respetuoso hacia los animales en el país (Islas, 2019).

Los animales en el derecho ecuatoriano

En el contexto del derecho ecuatoriano, la consideración de los animales ha experimentado una transformación significativa en las últimas décadas, reflejando un cambio de paradigma hacia una mayor protección y reconocimiento de sus derechos. La Constitución de 2008 marcó un punto de inflexión al reconocer a la naturaleza como sujeto de derechos, implicando de manera implícita a los animales como parte integral de este reconocimiento. Este cambio de enfoque refleja una visión más holística y compasiva hacia los seres vivos no humanos, distanciándose de la concepción tradicional que los consideraba simplemente como propiedades (Fuentes, 2020).

La jurisprudencia constitucional ha desempeñado un papel fundamental en la interpretación y aplicación del reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador. Sentencias destacadas, como la 166-15-SEP-CC y la 1149-19-JP/21, han abordado la importancia de proteger áreas naturales y los derechos de la naturaleza, indirectamente contribuyendo a la protección de los animales que habitan en ellas. Estos pronunciamientos sientan las bases para una mayor consideración de los intereses y derechos de los animales dentro del marco legal ecuatoriano (Fuentes, 2020).

En términos legislativos, Ecuador ha avanzado en la promulgación de leyes y

regulaciones destinadas a proteger y garantizar el bienestar de los animales. Por ejemplo, se han establecido disposiciones en el derecho penal para castigar conductas que atenten contra la integridad y la vida de los animales, reflejando un compromiso con la protección de sus derechos (Moncayo, 2023).

Sin embargo, a pesar de los avances legales y jurisprudenciales en el reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador, persisten desafíos significativos en la implementación efectiva de estas disposiciones y en la promoción de una cultura de respeto hacia los animales en todos los ámbitos de la sociedad. Es fundamental continuar trabajando en el desarrollo de políticas públicas y programas educativos que fomenten el trato ético y compasivo hacia los animales. (Moncayo, 2023).

Los retos y desafíos para la protección de los derechos de los animales en Ecuador.

Uno de los principales desafíos es la implementación efectiva de las leyes y regulaciones existentes. Aunque Ecuador cuenta con disposiciones legales que prohíben el maltrato animal y protegen su bienestar, la aplicación de estas leyes a menudo enfrenta obstáculos debido a la falta de recursos, capacitación y coordinación entre las autoridades competentes (Revistaabogacia, 2021).

Otro desafío crucial en el contexto de los derechos de los animales en Ecuador es la sensibilización y educación de la sociedad sobre la importancia del respeto hacia los animales. A pesar de los esfuerzos realizados para promover una cultura de respeto y compasión hacia los animales, persisten prácticas tradicionales y culturales que pueden implicar sufrimiento y explotación animal. Por lo tanto, es esencial desarrollar programas educativos que fomenten el trato ético hacia los animales y promuevan una convivencia armoniosa entre humanos y animales. (Revistaabogacia, 2021).

La falta de regulación específica en ciertos sectores, como la ganadería y la agricultura intensiva, representa un desafío significativo para la protección de los derechos de los animales

en Ecuador. En estas industrias, las condiciones de vida de los animales pueden ser inadecuadas y propensas al maltrato, lo que subraya la necesidad de una mayor regulación y supervisión para garantizar el respeto de sus derechos y bienestar (Revistaabogacia, 2021).

En el ámbito de la ganadería, por ejemplo, la implementación de normativas que establezcan estándares para el tratamiento ético de los animales, así como la supervisión efectiva de su cumplimiento, son esenciales. Esto podría abordar cuestiones como el espacio adecuado para el movimiento de los animales, prácticas de cría éticas, y métodos humanitarios de sacrificio, entre otros aspectos relacionados con el bienestar animal. (Revistaabogacia, 2021).

El impacto de los derechos de los animales en Ecuador

En el ámbito legal, el reconocimiento de los derechos de los animales ha impulsado la promulgación de leyes y regulaciones destinadas a proteger su bienestar y prevenir el maltrato en Ecuador. Estas medidas legales han contribuido a establecer un marco jurídico más sólido para la protección de los animales, sentando las bases para una mayor consideración de sus intereses en las decisiones políticas y legales del país (Villadangos, 2016).

A nivel social, el reconocimiento de los derechos de los animales ha provocado un cambio en la conciencia y actitud hacia estos seres en la sociedad ecuatoriana. Se ha observado un aumento en la sensibilización y empatía hacia los animales, así como un mayor activismo y participación en iniciativas destinadas a proteger sus derechos y promover su bienestar. Este cambio social refleja una mayor consideración de los intereses de los animales y una creciente conciencia sobre la importancia de tratarlos con respeto. Al reconocer la importancia intrínseca de los animales como parte integral de los ecosistemas, se fomenta una visión más holística y sostenible de la relación entre la humanidad y el medio ambiente (Villadangos, 2016).

El impacto de los derechos animales en Ecuador se ha traducido en avances significativos en términos de protección legal, conciencia social y respeto ambiental. Este

reconocimiento ha marcado un cambio de paradigma en la relación entre la humanidad y los demás seres vivos, y ha sentado las bases para un futuro más justo, compasivo y sostenible para todas las formas de vida en el país. (Villadangos, 2016).

Metodología

Este trabajo se desarrolló mediante un paradigma cualitativo mismo que consiste en un “sistema de creencia, convicciones y forma de asumir la realidad, la relación sujeto-objeto y la lógica procedimental para la generación de conocimiento científico” (Finol y Vera, 2020, p. 7).

En cuanto a diseño se trabajó mediante un diseño de campo mismo que según Arias (2012) consiste en “la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes” (pág. 31).

Resultados

¿Qué implicaciones tiene el reconocimiento de los animales como sujetos de derecho en Ecuador?

Argumentos a favor:

- Bienestar y derechos individuales: Los defensores argumentan que reconocer a los animales como sujetos de derecho refleja una comprensión más profunda de sus necesidades, permitiendo la protección de su bienestar y reconocimiento de derechos individuales, como el derecho a una vida libre de sufrimiento injustificado.
- Conciencia ambiental: Al considerar a los animales como sujetos de derecho, se fortalece la conexión entre la protección de la biodiversidad y el bienestar animal. Esto puede contribuir a una conciencia ambiental más amplia y a la promoción de prácticas más sostenibles y éticas.

- Avances legales y éticos: El reconocimiento legal de los derechos de los animales puede impulsar avances legislativos y éticos, promoviendo el cambio cultural hacia una sociedad más respetuosa con los animales y sus derechos.

Argumentos en contra:

- Diferencias biológicas y cognitivas: Algunos argumentan que las diferencias biológicas y cognitivas entre los seres humanos y los animales hacen difícil equiparar sus derechos. Se sostiene que los humanos poseen una capacidad única para la moralidad y la responsabilidad que justifica un tratamiento diferenciado.
- Sostenibilidad y producción de alimentos: Los opositores argumentan que el reconocimiento total de los derechos de los animales podría tener implicaciones en la sostenibilidad y la producción de alimentos, lo que podría afectar negativamente la seguridad alimentaria y la economía.
- Prioridad de los derechos humanos: Algunos sostienen que, dado que los seres humanos tienen necesidades y derechos distintos, priorizar los derechos humanos sobre los derechos de los animales es justificado. Se argumenta que la atención y los recursos deben centrarse en resolver los problemas humanos antes de abordar los derechos de los animales.

En última instancia, la cuestión del reconocimiento de los animales como sujetos de derecho implica un equilibrio entre considerar el bienestar de los animales y respetar las diferencias fundamentales entre especies. La discusión y el análisis de estos argumentos ayudan a informar las decisiones y políticas relacionadas con el trato ético hacia los animales (Fuentes, 2020).

En Ecuador, este reconocimiento ha evolucionado gradualmente a través de decisiones judiciales de la Corte Constitucional. En el año 2020, la Corte dictaminó que los animales silvestres son sujetos de derechos de protección. Posteriormente, en 2022, extendió este

reconocimiento a los animales domésticos, aunque especificó que estos derechos deben interpretarse en concordancia con los principios de interconexión entre especies y una interpretación ecológica (Fuentes, 2020).

Este avance en el reconocimiento de los derechos animales en Ecuador tiene repercusiones significativas en términos de protección animal. En primer lugar, establece un nuevo paradigma en la relación entre humanos y animales, desplazándose de ver a los animales como objetos o propiedades hacia considerarlos como seres sintientes que merecen respeto y protección (Fuentes, 2020).

Este cambio de perspectiva puede tener un impacto positivo en la reducción del maltrato animal. Al reconocer que los animales tienen derechos, se genera una reflexión sobre las acciones humanas hacia ellos, lo que puede llevar a una disminución del maltrato en todas sus formas, desde la crueldad hasta la explotación (Fuentes, 2020).

Además, el reconocimiento de los animales como sujetos de derecho puede promover una cultura de respeto hacia ellos. La educación sobre los derechos animales puede sensibilizar a la población sobre la importancia de tratar a los animales con dignidad y compasión. Este reconocimiento también presenta desafíos. Es crucial desarrollar una legislación precisa y efectiva que proteja los derechos de los animales y garantice su aplicación adecuada. Esto requiere un esfuerzo coordinado entre las autoridades, la sociedad civil y otros actores relevantes para asegurar que los derechos de los animales sean respetados y protegidos en la práctica (Medardo & Lucero, 2023).

Conclusiones

La sentencia 253-20-JH/22 CC marca un hito importante en la evolución del reconocimiento de los derechos de los animales en Ecuador al considerarlos como sujetos de derecho. Este cambio de paradigma refleja una mayor sensibilidad hacia el bienestar animal en el contexto legal del país.

El reconocimiento de los animales como sujetos de derecho en Ecuador tiene implicaciones significativas en términos de protección y bienestar animal. Esta sentencia establece una base legal sólida para la implementación de medidas destinadas a salvaguardar los derechos y el bienestar de los animales en todas las esferas de la sociedad.

Además de su impacto en el ámbito legal, la sentencia también tiene repercusiones sociales, al promover una mayor conciencia y respeto hacia los animales en la sociedad ecuatoriana. Este cambio cultural puede conducir a una transformación positiva en las actitudes y comportamientos hacia los animales, fomentando una convivencia más armónica y compasiva entre humanos y animales.

Sin embargo, el camino hacia la plena protección de los derechos de los animales en Ecuador presenta desafíos, como la necesidad de desarrollar y aplicar eficazmente la legislación pertinente, así como de promover una educación continua sobre la importancia del respeto hacia los animales. A pesar de estos desafíos, la sentencia 253-20-JH/22 CC representa un paso significativo hacia un futuro más justo y ético para todas las formas de vida en el país.

Referencias bibliográficas

- Arias, F (2012). *El Proyecto de Investigación: Introducción a la Metodología Científica*. 6ta Edición, Editorial Espíteme. Caracas, Venezuela.
- Constitucional, C. (2020). Corte constitucional del Ecuador. Obtenido de: http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/00256064-b700-4003-b3d2-9fa6942033da/sentencia_1149-19-jp_p1_comprimido.pdf?guest=true
- Echeverría, H. (2008). Base legal para DDN en Ecuador. Obtenido de <https://www.derechosdelanaturaleza.org.ec/base-legal-para-ddn-en-ecuador/>
- Ecuador, C. (2020). Constitución de la república del Ecuador 2008. Obtenido de <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=032855ae8dcac7ffJmldHM9MTcwOTE2NDgwMCZpZ3VpZD0xNTMlYWU1Zi1jMTIwLTY5ZjUtMTUyNy1iZDBkYzA3ZDY4OTkmaW5zaWQ9NTIwNA&pfn=3&ver=2&hsh=3&fclid=1535ae5f-c120-69f5-152bd0dc07d6899&psq=La+Constitución+de+la+República+del+Ecuador+de+2>

- Finol, M. y Vera, J. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Revista científica Mundo Recursivo*, 3(1), 1-24. Recuperado de <https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- Hernández, M. (2018). Las rutas de la investigación. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Islas, G. H. (2019). La visión antropocéntrica. protección y derechos del medio ambiente. Obtenido de <https://forojuridico.mx/la-vision-antropocentrica-proteccion-y-derechos-del-medio-ambiente/>
- Mauro Leonel Fuentes, M. (2020). Los derechos de los animales: una aproximación a los derechos de la naturaleza en el Ecuador. Obtenido de https://ddd.uab.cat/pub/da/da_a2020v11n3/da_a2020v11n3p78.pdf:
- Medardo, J., & Lucero, Á. (2023). derechos de los animales en Ecuador. Obtenido de <https://derechoecuador.com/derechos-de-los-animales-en-ecuador/>
- Moncayo, B. V. (2023). derechos de la naturaleza. Obtenido de <http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Guia-DN-2023/GuiaDN-2023.pdf>
- Revistaabogacia. (2021). Derecho animal en latinoamérica: retos y futuro. Obtenido de <https://www.revistaabogacia.com/derecho-animal-en-latinoamerica-retos-y-futuro/>
- Vélez, J. A. (2023). Protección de los animales como sujetos de derechos. Un análisis constitucional del caso “Mona Estrellita” en Ecuador. *Scielo*, 15.
- Villadangos, M. J. (2016). Introducción al derecho animal: elementos y perspectivas en el desarrollo de una nueva área del derecho. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S071800122016000200012&lng=es&nrm=iso